



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00054450- -UNC-ME#FA

VISTO

La RHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que en proceso de su generación a través del Sistema de **Gestión Documental Electrónica (GDE)**, la misma ha sufrido omisión involuntaria al citar un apellido, conforme al registro del documento de trabajo, de orden 5, elaborado para su digitalización.

Que el Jefe del Departamento Operativo ha emitido opinión en orden 22.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la RHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FA, aclarando que el nombre completo de la docente que se le prorroga el cargo corresponde al que se registra a continuación:

ARTÍCULO 2º: Informar la situación al Departamento de Informática de la Facultad de Artes y a la Prosecretaría de Informática de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a la Prosecretaría de Informática de la UNC, a las Secretarías Académica y de Gestión y Planificación, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos, a los Departamentos de Informática y de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada y posteriormente remitir las actuaciones al Área Operativa Consejo y Concursos.

